

# Extensión de Norma para el sector del ovino y caprino

**TOMÁS M. RODRÍGUEZ**

ORGANIZACIÓN INTERPROFESIONAL AGROALIMENTARIA DEL OVINO Y CAPRINO, (INTEROVIC) - interovic@interovic.es

En los últimos años, tanto el censo de ovino como el consumo de carne de cordero han disminuido vertiginosamente. Ahora bien, lo que no está en declive es el interés de todos los agentes de la cadena de valor del ovino por tratar de "salvar" su modo de vida y aportar a la sociedad todos los beneficios que el ovino pueda ofrecer. Desde el sector se han realizado importantes avances y esfuerzos, en sanidad, en cuestiones medioambientales y en bienestar que no han sido del todo reconocidos por la sociedad civil en general.

Según los datos del Registro de Explotaciones Ganaderas (REGA), en enero de 2007 había censadas en España algo más de 23 millones de ovejas, mientras que el 1 de enero de 2012 la cantidad que figuraba en dicho Registro era menos de 17,5 millones de reproductoras (**Gráfico 1**). Es decir, que se ha producido un descenso del 25% en estos cinco últimos años. Además, el consumo de carne de cordero también está decreciendo año tras año. Recientemente el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, presentó los datos correspondientes al Panel de Consumo de 2011. Destacaba que el consumo total de carne presentaba una evolución similar a la media de alimentación (-0,6%). En cambio la carne fresca descendió un 1,4%, sufriendo fuertes descensos las carnes de ovino/caprino (-6,4%). El consumo *per capita* en España se sitúa en los 2,16 kilos.

## OBJETIVOS

Se han fijado tres grandes líneas de actuación para esta Extensión de Norma.

### 1. Acciones tendentes a promover la investigación, el desarrollo y la innovación tecnológica en el ovino y el caprino

La producción de ovino necesita que se promueva e inicien líneas de investigación, desarrollo e innovación o estudios en el proceso de producción sobre cuestiones relacionadas con:

- la sanidad animal, bienestar animal o medio ambiente.
  - la transformación en temas de transporte, proceso de faenado o nuevas presentaciones.
- También se deberán investigar cuestiones sobre las propiedades nutricionales de la carne de ovino o sus cualidades y valores gastronómicos.



### 2. Acciones promocionales que redunden en beneficio del sector

Este es el momento de llevar a cabo este tipo de acciones con el objetivo de modificar la tendencia a la baja del consumo de alimentos derivados de la carne de ovino. De este modo se tratará de que los productores profesionales que se mantengan puedan mejorar su nivel de renta, al aumentar la producción, consiguiendo de este mo-

El consumo de carne de cordero está disminuyendo año tras año



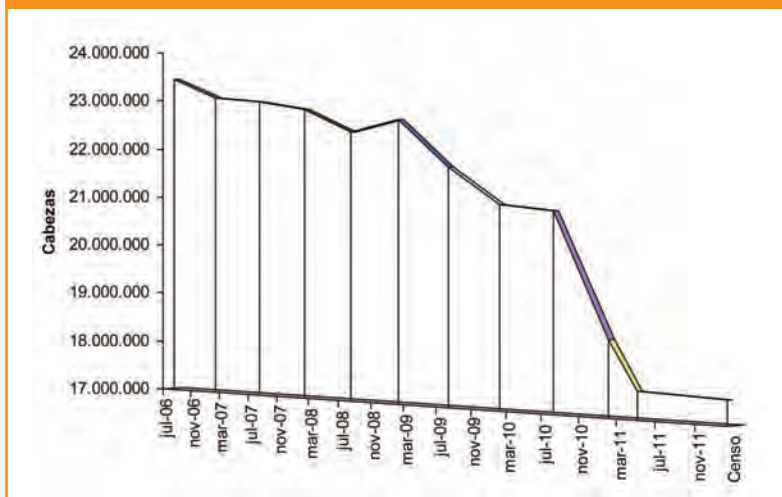
## EL PORQUÉ DE LA EXTENSIÓN DE NORMA

Con la Ley 38/1994, de 30 de diciembre, reguladora de las Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias, se establece la Extensión de Norma como una herramienta que permite que cuestiones de interés general sean financiadas por todos los integrantes sector y que se puedan alcanzar alguno de los fines establecidos por la citada Norma.

Desde Interovic se considera que este es el momento en que se debe arrancar la Extensión de Norma para todo el sector, habida cuenta es urgente abordar una serie de temas con el fin de tratar de poner fin desde el propio sector a la regresión en la que están sumidas, tanto la producción de ovino de nuestro país como su consumo, ya que la carne de cordero forma parte de la diversa cultura culinaria de nuestro país.

**GRÁFICO 1.**

Evolución del número de reproductoras de ovino



do fomentar el crecimiento en las economías de las zonas rurales.

### 3. Mejor información y conocimiento sobre las producciones y los mercados del ovino y el caprino

La producción de la carne de ovino y caprino se encuentra repartida entre más de 110.000 explotaciones de ovino y 70.000 explotaciones de caprino. Además cuentan con autorización para el sacrificio y comercialización de ovinos 480 establecimientos y 449 para caprinos. Esta gran atomización del sector hace necesario desarrollar actuaciones desde la Organización que permitan la mejor información y conocimiento sobre las producciones y los mercados.

### PROPUESTA DE ACTUACIÓN ECONÓMICA

La memoria justificativa y económica relativa a la solicitud de Extensión de Norma del sector del ovino y caprino de España, durante el periodo 2012-2015, propone una serie de obligaciones, sistemas de recaudación y funcionamiento y control que se detallan a continuación.

#### Obligaciones de los agentes

- Por parte de la producción, aportar 0,05€ por cada ovino y/o caprino entrado al matadero destinado al sacrificio en España. El

proveedor final informará a Interovic de la fecha de sacrificio, número de animales entregados y a qué matadero.

- Por parte de la comercialización, aportar 0,05€ por cada canal de ovino y/o caprino destinado al mercado. Se informará a Interovic del número de animales comercializados a partir de qué mataderos.

- Los mataderos contribuirán a la implantación y gestión de la Extensión de Norma, se encargarán de la recaudación, anotación en factura, además de la información e ingreso de las cantidades aportadas por parte de la producción y la comercialización a Interovic; así como aportarán información u otras funciones que les sean asignadas con el objetivo del buen funcionamien-

**“La producción de la carne de ovino y caprino se encuentra repartida entre más de 110.000 explotaciones de ovino y 70.000 de caprino”**

to del sistema de recaudación de la Extensión de Norma.

#### Sistema de recaudación

##### - Aportaciones de los productores de ovino y caprino

El matadero recaudará, al proveedor final, la aportación correspondiente a los productores detrayendo 0,05€ por cada ovino y/o caprino entrado en el matadero destinado al sacrificio.

El matadero está obligado a informar al proveedor final de la cantidad detruida a través de la factura correspondiente a la transacción con el texto justificativo: "Retención para la Extensión de Norma de Interovic aprobada por Orden AAA/\_\_\_/2012 y publicada en el BOE nº \_\_\_ de fecha \_\_\_ o en su versión abreviada "Orden AAA/\_\_\_/2012 sobre Extensión de Norma del Ovino y el Caprino".

El matadero deberá realizar la transferencia del dinero entregado por los productores, a través del proveedor final, a la cuenta de Interovic, habilitada única y exclusivamente para este fin.

Los diferentes proveedores podrán repercutir a su suministrador la aportación de la parte de la pro-

Se debe poner fin desde el propio sector a la regresión en la que están sumidos la producción de ovino y su consumo



ducción siempre y cuando quede constancia en la factura correspondiente a la transacción con el texto justificativo: "Retención para la Extensión de Norma de Interovic aprobada por Orden AAA/\_\_\_/2012 y publicada en el BOE n. xxx de fecha xx/xx/xxxx", o en su versión abreviada "Orden AAA/\_\_\_/2012 sobre Extensión de Norma del Ovino y el Caprino". Además deberán comunicar a Interovic esta operación.

#### - Aportaciones de los comercializadores de ovino y caprino

El matadero recaudará la aportación correspondiente a los comercializadores de carne de ovino y/o caprino detrayendo 0,05€ por cada canal de ovino y/o caprino.

El matadero está obligado a informar al comercializador de la cantidad detruida a través de la factura correspondiente a la transacción con el texto justificativo: "Retención para la Extensión de Norma de Interovic aprobada por Orden AAA/\_\_\_/2012 y publicada en el BOE n° xxx de fecha xx/xx/xxxx", o en su versión abreviada "Orden AAA/\_\_\_/2012 sobre Extensión de Norma del Ovino y el Caprino".

El matadero realizará la transferencia del dinero entregado por los comercializadores a la cuenta de Interovic, habilitada única y exclusivamente para este fin.

En el caso de que el responsable de la comercialización de las canales sea un matadero, entonces también tendrá la obligación de hacer la aportación correspondiente a la parte de la comercialización de la Extensión de Norma.

#### Sistema de funcionamiento

Mensualmente, antes del día 20, los mataderos remitirán al personal responsable de la gestión de la Extensión de Norma las cantidades recaudadas a los operadores finales y comercializadores durante el mes anterior.

La información enviada debe contener al menos los siguientes datos:

- Para la aportación de la producción: fecha de sacrificio, CIF del proveedor final, cantidad retenida y tipo de ganado entrado (ovino y/o caprino).

### ***"La Comisión se regirá por el principio de confidencialidad de la información tratada durante las reuniones y de los documentos de trabajo"***

- Para la aportación de la comercialización: fecha de sacrificio, CIF del comercializador, cantidad retenida y tipo de ganado comercializado (ovino y/o caprino).

Por su parte, los operadores finales y comercializadores deberán remitir la siguiente información a Interovic: fecha del sacrificio, CIF del proveedor final/comercializador, la cantidad aportada y tipo de ganado (ovino y/o caprino) y el CIF del matadero.

Esta información se remitirá a Interovic por medio de un archivo informático que la Interprofesional aportará a los informadores. Éste será confidencial y se aplicará la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos para su tratamiento.

Entre los días 20 y 30 de cada mes, Interovic enviará a cada matadero una factura por las sumas de las cantidades retenidas a productores y comercializadores durante el período correspondiente. El ingreso del importe de la factura en la cuenta de Interovic habilitada para tal fin, se efectuará a 15 días de la fecha de factura, bien girando un recibo bancario desde la Organización Interprofesional, o bien mediante la orden de una transferencia a favor de Interovic por parte del matadero.

#### Control y seguimiento

Se creará la Comisión de Seguimiento de la Extensión de Norma, en adelante Comisión, como órgano responsable del control y seguimiento de la misma. Ésta estará compuesta por un representante de cada organización integrante de Interovic.

Debido a los datos sensibles que se van a manejar, la Comisión se regirá por el principio de confidencialidad de la información tratada durante las reuniones y de los documentos de trabajo.

La Comisión supervisará la información remitida por los matade-

ros, operadores finales y comercializadores y tomará las medidas oportunas en caso de detectar alguna anomalía. En caso de detectar fraude en el sistema se tomarán las acciones legales establecidas en la ley 38/1994 que regula las Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias.

De los miembros de la Comisión se designará un responsable para el seguimiento de los ingresos procedentes de la Extensión de Norma, otro para el seguimiento del gasto en las actividades de la misma, y otro para el seguimiento de las posibles incidencias que puedan suceder en el proceso de recaudación.

Está Comisión supervisará las actividades y las cuentas elaboradas por el personal responsable para el seguimiento de la Extensión de Norma. Semestralmente la Comisión presentará el estado de cuentas a la Junta Directiva de Interovic. Anualmente, en la memoria de actividades de la Interprofesional se presentará un resumen de los ingresos y gastos generados en la cuenta habilitada para la Extensión de Norma. La Comisión se reunirá con la frecuencia necesaria para que la Extensión de Norma del ovino y el caprino se desarrolle con normalidad.

Las asociaciones de productores, mataderos y comercializadores del sector ovino y caprino tendrán la obligación de colaborar en la puesta en marcha y desarrollo de esta Extensión de Norma entre sus asociados y facilitarán a la Interprofesional el apoyo necesario para informar sobre su implantación y desarrollo, así como para la resolución de posibles incidencias. ■

Rebaño de cabras en Ciudad Real

